



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



Programa de movilidad nacional SICUE



<https://ve.ugr.es/servicios/asistencia-estudiantil/movilidad-nacional-sicue>



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



PRINCIPALES NOVEDADES CONVOCATORIA SICUE 2019/2020:

Asignaturas suspensas:

- ✓ Siempre que los coordinadores académicos lo autoricen, se podrán incluir en el acuerdo académico, asignaturas calificadas como suspensas con anterioridad sin ningún límite en cuanto a su número.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



PRINCIPALES NOVEDADES CONVOCATORIA SICUE 2019/2020:

Asignaturas de otras titulaciones:

- ✓ Se podrán cursar asignaturas de titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos los coordinadores de la universidad de destino implicados, así como el coordinador académico de origen.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

Servicio de Asistencia Estudiantil



¿Qué requisitos académicos hay que cumplir?

- ✓ Tener superados un mínimo de **45 créditos** (requisito a cumplir a 30-09-2018). Los estudiantes de traslado deben tener cursados y superados dichos créditos en la UGR.
- ✓ Estar matriculado de al menos **30 créditos** en el curso 2018/2019.
- ✓ Disponer de al menos **45 o 24 créditos** para plazas de curso completo o de medio curso respectivamente, salvo que resten menos créditos para finalizar la titulación.



¿Qué requisitos académicos hay que cumplir?

Alumnos con discapacidad:

- ✓ Alumnos con grado de discapacidad **igual o superior al 65 %**: se establece una menor carga lectiva:
 - Un curso completo: para cursar un mínimo de **24 créditos**
 - Medio curso: para cursar un mínimo de **12 créditos**



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



Otros requisitos

- ✓ Tener abonados el total de precios públicos que corresponda a la matrícula formalizada para el curso 2018-2019.
- ✓ Tener una dirección de correo electrónico dentro del dominio de la UGR (xxx@correo.ugr.es)
- ✓ Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de máster y de doctorado.
- ✓ Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad, ni más de uno en cada curso académico.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



Convocatoria extraordinaria SICUE:

- ✓ Una vez finalizado el procedimiento ordinario de adjudicación se publicará un listado de plazas que hayan quedado **vacantes**. Cualquier estudiante interesado, que cumpla los requisitos de participación y que no haya obtenido destino en el procedimiento ordinario, podrá optar a dichas plazas vacantes.
- ✓ Para solicitar dichas plazas deberán solicitarlo en el Servicio de Asistencia Estudiantil para la adjudicación y aceptación formal de la plaza.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



Acuerdo Académico (Imp. C):

- ✓ Para intercambios de medio curso (primer semestre) o curso completo, los acuerdos académicos deberán estar cumplimentados antes del **15-09-2019**. Para acuerdos de medio curso (segundo semestre) la fecha tope será **31-10-2019**.
- ✓ Se recomienda que los acuerdos académicos, firmados por el/la interesado/a y por la universidad de Granada, se **adelanten escaneados vía email** al/la coordinador/a de destino antes del 15 de julio, a fin de que se puedan sugerir posibles cambios.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



Acuerdo Académico (Imp. C):

- ✓ Es obligatorio firmar el anexo de ampliación/reducción de estancia si se cambia la temporalidad
- ✓ El acuerdo académico solo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del/de la estudiante al centro de destino.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

Servicio de Asistencia Estudiantil



Convocatorias. Calificaciones:

- ✓ El **número de convocatorias** a las que tienen derecho los/as estudiantes será el que esté estipulado en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico.
- ✓ En el caso de las asignaturas con la calificación de **No Presentado/a**, estas tendrán el mismo tratamiento que en la universidad de origen, tanto a efectos de calificación como a efectos de convocatoria.
- ✓ Las **matrículas de honor** obtenidas en la universidad de destino deberán incorporarse al expediente académico del estudiante por la universidad de origen.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN:

- ✓ Una vez incorporado en la universidad de destino, deberá presentarlo para su firma y remitirlo al Servicio de Asistencia Estudiantil de la UGR antes del 31 de octubre.
- ✓ La tramitación de dicho certificado es un requisito esencial e imprescindible.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



RENUNCIA A PLAZA:

- ✓ Los estudiantes que no se incorporen al destino y no presenten la renuncia antes del 1 de Noviembre de 2019 quedarán excluidos de la posibilidad de participar en el Programa SICUE durante un curso académico, salvo causa justificada por la Comisión SICUE.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



Credencial SICUE

- ✓ Una vez finalizado el intercambio, a los estudiantes se les entregará la Credencial de SICUE que certificará la realización de dicho intercambio durante el curso 2019-2020.
- ✓ El incumplimiento por parte del estudiante de cualquiera de los trámites que tiene que cumplir supondrá la NO EMISIÓN de dicha credencial.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



PLAZOS

- **Presentación de solicitudes:** Del 13 de febrero al 13 de marzo 2019.
- **Listados provisionales:** Día 20 marzo de 2019.
- **Plazo de reclamaciones:** Del 21 de marzo al 3 de abril de 2019.
- **Primera Adjudicación:** Día 11 de abril de 2018.
- **Plazo de aceptación, mejora o renuncia:** Del 12 al 24 de abril de 2019.
- **Segunda Adjudicación:** Día 25 de abril de 2019.
- **Plazo de aceptación o renuncia:** Del 26 de abril al 3 de mayo de 2019.
- **Plazo de renuncia:** Hasta el 1 de julio de 2019.
- **Plazo suplencias y vacantes:** Hasta el 1 de julio de 2019.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Servicio de Asistencia Estudiantil



RECOMENDACIONES

- ✓ Ir habituándose con la firma electrónica en la firma de acuerdos y documentos SICUE (Coordinadores y estudiantes).
- ✓ Ser flexibles en las fechas de modificación de acuerdos académicos de segundo semestre (para estudiantes de curso completo).
- ✓ Revisar antes de firmar los acuerdos académicos que estén correctamente cumplimentados y firmados.
- ✓ No firmar ningún acuerdo académico con temporalidad distinta a la del acuerdo bilateral si no se incluye el anexo de ampliación/reducción de estancia



RECOMENDACIONES

- ✓ Con el fin de no perjudicar al estudiantado de movilidad en los casos en los que no pueda matricularse en una asignatura porque el cupo de plazas se encuentra ya cerrado, **se amplíe el número de plazas**. Si dicha medida no se pueda aplicar, trabajar en la consecución de una solución que no perjudique al alumno.
- ✓ En el caso de las **prácticas externas**, tener procedimientos internos correspondientes para la adjudicación de plazas al estudiantado de movilidad SICUE, de modo que no se vea perjudicado si, a la fecha de su incorporación al centro de destino, las prácticas externas ya hubieran sido adjudicadas.
- ✓ Remitir a los centros de origen el certificado académico de los alumnos IN lo antes posible.